ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Sep 24, 2026
3:40 PM

LUZ M. SOLA LOPEZ

QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY

DEMANDADOS

CASO NUM: NEPR-QR-2026-0029

SOBRE: IMPUGNACION DE FACTURA; IMPUGNACION DE PROCEDIMIENTO

MOCION NOTIFICANDO FECHAS PARA JUICIO

A HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGIA:

Comparece la señora Luz M. Solá López, representada por la representación legal que suscribe y muy respetuosamente, Expone, Alega y Solicita:

1. Este Honorable Tribunal ordeno notificar fecha para la notificación de un procedimiento judicial administrativo.
2. Para su conocimiento y en cumplimiento de Orden, las fechas que nos proveyó la abogada de LUMA, no estaban disponibles para este abogado. Ante esto, se le proveyeron las siguientes fechas alternas disponibles para esta parte, los días 8, 9 y 10 de diciembre 2026. Al día de hoy, no hemos obtenido respuesta de la abogada de LUMA de nuestra comunicación ofreciendo fechas disponibles.
3. Por lo que suplicamos se señale la Vista de conformidad a Derecho. Esta parte tiene disponibles las fechas de: 8, 9 y 10 de diciembre 2026.
4. Suplicamos, se dé por cumplida la Orden del Tribunal y fije la vista de conformidad con estas fechas.

Por todo lo cual, se suplica que se dé por cumplida la Orden de este Honorable Tribunal.

Respetuosamente sometido.

En San Juan, Puerto Rico a 24 de septiembre de 2026.

CERTIFICAMOS: Haber notificado a la División Legal de LUMA Energy con copia de este escrito.

f/Antonio E. Figueroa Rodríguez
Lcdo. Antonio E. Figueroa Rodríguez
Abogado de parte demandante
TSPR 8,528
PG-87 Pacifica
Urb. Encantada
Trujillo Alto, PR 00979
(787)960-1564
figueroaantonio65@yahoo.com